



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO :

Que la I. Municipalidad de Zamora, en uso de sus facultades mediante resolución de la Corporación Edilicia, ha resuelto erigir un busto, en la ciudad de Zamora para honrar la memoria del Dr. Pío Jaramillo Alvarado, autor y mentalizador de la creación de la Provincia de Zamora Chinchipe;

Que las Instituciones Públicas, están obligadas a honrar la memoria de los hombres ejemplares de la Patria que, como el Doctor Pío Jaramillo Alvarado, se constituyeron en abanderados de la reivindicación de las clases sociales más desposeídas;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 del Art. 65 de la Ley de Régimen Municipal, corresponde a la Función Legislativa otorgar la autorización a dicha resolución Municipal; y,

En uso de sus facultades;

ACUERDA :

Autorizar al Municipio de Zamora para que, erija el busto del Doctor Pío Jaramillo Alvarado, en la ciudad de Zamora.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los diez días del mes de enero de mil novecientos ochenta.

ASSAD BUCARAM E.,
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES.

DR. VICENTE VANEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES